Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

SERVICIO DE CARTELERIA EN LA VIA PUBLICA ID N° 331.449

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **BM de Blanca Marín con** R.U.C. N° **388022-2** con domicilio en la calle Cnel. Pedro Garcia e/ Cptan. Victor Miranda de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sra. **Blanca Marín** con Cedula de Identidad N° **388022**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo I para el " SERVICIO DE CARTELERIA EN LA VIA PUBLICA ID N° 331.449", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Disponibilidad Presupuestaria N° 049/2018 Reserva N° ....145....-

Descripción	Monto Máximo del Contrato	Gs 150.000.000.-
SERVICIO DE CARTELERIA EN LA VIA PUBLICA ID N° 331.449	Monto correspondiente al 20%	Gs 30.000.000.-

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del contrato para el " **SERVICIO DE CARTELERIA EN LA VIA PUBLICA ID N° 331.449**, suscripto a través del Contrato Simplificado N° 071 en fecha 11 de julio del año 2017, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ..21.. días del mes de ..febrero.. del año 2018.

BLANCA MARIN
EL VENDEDOR

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL